

2022-1357

14/10/2022

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
S01471cf79200a11b9c07e60ea0a08381

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LETICIA EGEA MARTINEZ ROCIO INIESTA ABELLAN	Concejala de Presidencia, Participación Ciudadana, Juventud y Turismo. Secretaria accidental	13/10/2022 18:40 14/10/2022 08:56

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA CORTE REINA Y REYES FIESTAS VIRGEN DE LOS DOLORES 2022. EL GARBANZAL
Expediente Nº:	5429/2022
Servicio:	Festejos

DECRETO.- En relación al expediente n.º 5429/2022, instruido en orden al otorgamiento de subvención directa a la Corte de Reinas y Reyes de las Fiestas Patronales celebradas en honor a la Patrona La Virgen de los Dolores 2022, fiestas tradicionales en la que se organizan diversos actos religiosos, culturales y de entretenimiento.

Visto lo dispuesto en el art. 22. 2.c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se prevé que con carácter excepcional se podrán conceder de forma directa aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Considerando que el Ayuntamiento de La Unión, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando que el objeto de otorgamiento de subvención directa a los miembros que componen la Corte de Reina y Reyes de las Fiestas Patronales celebradas en honor a la Patrona La Virgen de los Dolores, es la prestación de ayuda económica a dichos miembros que la componen, cuyo importe total asciende a la cantidad de 950 euros y como ayuda para los complementos, vestuario y cualquier otro gasto resulte necesario de manera indubitada y que responda a la naturaleza de la actividad subvencionada.

Vistos los artículos 30, 31, 32 y 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, se deberán acreditar los gastos, máximo en el plazo de tres meses desde la finalización de las Fiestas indicadas, presentando justificante de los mismos Departamento de Festejos para emisión de informe de adecuación de la justificación a derecho, emitido por el Técnico competente en la materia, y de no ser así se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Visto que existe voluntad de colaboración y cooperación por la Concejalía de Festejos considerando necesaria la concesión de subvención a los miembros que componen la Corte de Reinas y Reyes para el desarrollo de las Fiestas en honor a la Patrona La Virgen de los Dolores de El Garbanzal 2022., de evidente interés público, social y tradicional.

Visto el Informe-Propuesta emitido por el Técnico de Festejos de fecha 24/09/2022, así como el Informe de Intervención de fecha 06/10/2022.

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2019, por el presente se propone:

PRIMERO.- Acordar la concesión de subvención con cargo a la partida presupuestaria 050.338.48000 “Transferencias corrientes, festejos” por importe de 950 euros a favor de los miembros que componen la Corte de Reinas y Reyes de las Fiestas Patronales en honor a la Patrona La Virgen de los Dolores 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyos integrantes son:

TUTOR	DN.I TUTOR	IMPORTE
PARTICIPANTE	DNI PARTICIPANTE	
1000.Teresa Martínez Cegarra	*****656Z	200 €
Lucia Santiago Martínez	*****779N	
Juan Antonio Sanchez Cardenas	*****770E	150 €
Nazaret Santiago López	*****868Q	
Rocio Sánchez García	*****028Z	150 €
Rocio Conesa Sánchez	*****070C	
Irene Martínez Moreno	*****499G	150 €
Irene Pérez Martínez		
Carolina López Hernández	*****259B	150 €
Pedro Sánchez López	*****299P	
Ana Maria García García	*****098S	150 €
Antonio Heredia García	*****763H	

SEGUNDO.- Se requiere a los miembros que componen la Corte de Reinas y Reyes de las Fiestas Patronales en honor a la Patrona La Virgen de los Dolores 2022, para que en el plazo de tres meses desde la finalización de las Fiestas indicadas, presenten justificante de gastos al Departamento de Festejos para emisión de informe de adecuación de la justificación a derecho y de no ser así se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de al subvención, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

TERCERO.- Que se notifique a los miembros que componen la Corte de Reinas y Reyes indicada, así como comunicación de resolución a la Intervención de Fondos Municipal.

CUARTO.- Suministrar, a través de Intervención General, la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dando cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Lo manda y firma la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Juventud y Turismo, en La Unión a fecha de la firma, de lo que como Secretaria accidental, doy fe.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.